

SOAT

POLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRANSITO

FECHA DE EMISION

AÑO MES DIA

2023-10-09

VIGENCIA

DESDE

HASTA

DEL

AÑO MES DIA

2023-10-10

HASTA

LAS 23:59

DEL

AÑO MES DIA

2024-10-09



Nº DE POLIZA	PLACA Nº	CLASE VEHICULO	MERCEO	QUINQUAGENARIOS	MUNICIPIO
4308004475425000	WGX033	INTERMUNICIPAL	PUBLICO	1999	2019
PASAJEROS	MARCA	RENAULT	CARROZERIA	WAGON	
5	LINEA VEHICULO	DUSTER			
Nº MOTOR	Nº CHASIS A Nº SERIE	Nº VIN	CAPACIDAD		
28420198779	9FBHSR595KM570609	9FBHSR595KM570609	0.92		
APELLIDOS Y NOMBRES DEL TITULADOR	TELÉFONO DEL TITULADOR	Tipo de documento del TITULADOR	Nº de documento del TITULADOR	CIUDAD RESIDENCIA TITULADOR	
CORTES GONZALEZ, OSIRIS	3186045977	CC	32705292	BOGOTA D.C	
CÓDIGO DE ASESURADORA	CÓD. SUCURSAL EMISORA	CLAVE PRODUCTOR	Nº FORMULARIO	CIUDAD EMISORA	
AT1324	43	999913553	0	BOGOTA D.C	
TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCION FONCA	TASA RENT	AMPLIAR POR VICTIMA	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (LVT)
910	\$ 353500	\$ 183800	\$ 2100	A. GASTOS MEDICOS QUIRURGICOS, FARMACEUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13 ¹ 701,68 ²
TOTAL A PAGAR				B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACION DE VICTIMAS	8,77
S 539400				C. INCAPACIDAD PERMANENTE	180
				D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750
				HASTA SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES	

PRIMA AUTORIZADA

1 Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920.
Decreto 2844 de 2022.

2 Para las demás tarifas no citadas en (1).

RECUERDE QUE:

-Es obligatorio poner la póliza de SOAT en el motor del vehículo antes de salir a la calle.

-La autoridad de tránsito puede requerir la póliza en cualquier momento, usted podrá presentarla en los siguientes medios: impresión física en papel de seguridad, impresión física en papel común tamaño carta con código QR, en formato PDF con código QR, el cual se puede descargar del correo electrónico y/o el mensaje de texto con el link de consulta, enviado por La Previsora S.A.

-En caso de tener inquietudes sobre el proceso, marque desde su teléfono móvil al 8045, para recibir la asesoría necesaria.

-Se debe imprimir la póliza, que se envía a su correo electrónico como respaldo a la información guardada en su teléfono móvil, esto con el fin de evitar inconvenientes con la autoridad de tránsito.

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

-Recuerde poner siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.

-Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.

-Este atento al momento en que debe renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el costo por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.

-Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

-Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.

-Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.

-Para los gastos médicos, el costo ante la aseguradora o el Fopsy lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.

-Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Cláusula de Coexistencia de Pólizas:

En concordancia con lo dispuesto en la Circular Externa 021 de 2017, emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, LA PREVISORA S.A. podrá de manera unilateral y exclusivamente a favor del consumidor, modificar la vigencia de la póliza, cuando al momento de registrar la misma en el RUNT, se comprueba que existe una póliza vigente. En estos casos, LA PREVISORA S.A. modificará la vigencia en su fecha de inicio, teniendo como referente la fecha de vencimiento de la póliza que se encuentra vigente. Dicha modificación deberá ser informada por LA PREVISORA S.A. al tomador del seguro.

Notas:

Declaro que de forma previa, al momento de la emisión de esta póliza, he autorizado a LA PREVISORA S.A. Compañía de seguros, para que consulte, gestione, administre, transfiera la información personal suministrada durante el proceso de emisión de esta póliza, directamente o por medio de terceros o aliados comerciales, para registrarme en sus bases de datos, informarme por medios escritos, correo electrónico, llamadas telefónicas, envío de mensajes de texto y/o utilizando aplicaciones de mensajería instantánea, todo lo relacionado con la emisión, modificación, o emisión de la(s) póliza(s) que he adquirido, todo lo relacionado con este contrato, para estudios estadísticos internos de la compañía de seguros, prestar campañas de marketing y/o comerciales relacionadas con las pólizas que adquiere, así como de otros tipos de seguros que maneja LA PREVISORA S.A. envía información derivada de todas las funciones que creó o administró se les haya otorgado a los aseguradores o se les otorguen en el futuro, así como novedades, reclamaciones y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual otorgo y declaro aceptar en todas sus partes.

Declaro que se me ha informado que, como Titular de información tengo derecho a conocer, actualizar y rectificar mis datos personales, solicitar prueba de autenticación que he otorgado para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos una vez a la vez, que podrá ejercerse en la calle 57 a 9-37 en la ciudad de Bogotá, por medio del teléfono 3457553, y que para más información sobre el tratamiento de mis datos es posible acceder a la Política de Tratamiento de información en la página de internet www.previsora.gov.co